uesvalle
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca
Nit: 805.018.833 - 8

INFORME AJUSTADO
DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-16-2022

SANTIAGO DE CALI
18 DE AGOSTO DE 2022

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

Nombre y Número de Proceso	Mínima Cuantía No. MC-16-2022
Objeto	Contratar la prestación del servicio de revisión técnico – mecánica, de emisión de gases y la expedición del certificado correspondiente para veintitrés (23) vehículos y dos (2) motocicletas de propiedad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.
Cuantía del Proceso	Cinco millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos tres pesos Mcte ($5.583.403), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

El Comité Evaluador de los Procesos de Contratación de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del director general, el presente informe por medio del cual se emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. ASPECTOS GENERALES

a. PROPUESTA PRESENTADA

ITEM	ORDEN DE LLEGADA – FECHA Y HORA	NOMBRE ENTIDAD PERSONA NATURAL O JURÍDICA	NIT / CEDULA	OFERTA
1	11/08/2022 9:12 AM	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. - ITAC S.A.S / NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES	900147803-4 / C.E.717211	$ 5,582,982

II. MENOR PRECIO

Con base en lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y en atención a que la propuesta económica presentada por **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900147803-4, representada legalmente por el señor **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES,** identificado con la cedula de extranjería No. 717211, es la única y no excede el presupuesto oficial, se procede a verificar si cumple con todos los requisitos legalmente exigidos y establecidos en la invitación pública, así:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S. - ITAC S.A.S		
REQUISITOS HABILITANTES		
1. REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

a. Carta de presentación de la propuesta Anexo 3	**CUMPLE**	EL proponente presenta documento firmado por el representante legal.
b. Documento consorcio o unión temporal	**N/A**	No aplica
c. Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	El proponente presenta documento con fecha de 08/08/2022, expedido por la Cámara de Comercio de Cali
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**	Presentan la copia de cédula de extranjería del representante legal de la persona jurídica **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES.**
e. Fotocopia de Libreta Militar	**N/A**	No aplica.
f. Certificado de responsabilidad fiscal vigente. Expedida por la Contraloría General de la Republica.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica **ITAC S.A.S** y del representante legal **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES** expedidos por la Contraloría General de la Republica con fecha del 08 de agosto de 2022.
g. Certificado de antecedentes disciplinarios expedida por Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	El proponente presenta certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica **ITAC S.A.S** y del representante legal **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES** con fecha del 12 de julio de 2022.
h. Certificado de antecedentes judiciales Expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES Expedido por la Policía Nacional del representante legal **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES** con fecha del 10 de agosto de 2022.
i. Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC expedido por la policía nacional de Colombia	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de la consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Expedido por la Policía Nacional del representante legal **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES** con fecha del 10 de agosto de 2022.
j. Registro único tributario – RUT	**CUMPLE**	Documento con fecha de 04/12/2019.
k. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita o por la persona natural o el contador o el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, por lo tanto, el proponente deberá revisar dicha normatividad para que la certificación que aporte con su propuesta sea suscrita por quien le corresponde, de acuerdo con la normatividad legal vigente sobre la materia. Deberá diligenciar los Anexos No. 5A, 5B o 5C, según sea el caso.	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta certificación de aportes parafiscales de persona jurídica, firmado por el revisor fiscal y adjunta la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, copia de la cedula de extranjería del revisor fiscal, pero no adjuntan la certificación de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. El proponente subsanó mediante Secop II y presenta certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal

l. Formato único de hoja de vida	**CUMPLE**	El proponente presenta el formato único de hoja de vida de persona jurídica debidamente firmado por el representante legal, con fecha de julio de 2022.
m. Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	El proponente presenta COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN debidamente suscrito por el representante legal
n. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA Y CONFLICTOS DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DE 2019: El Proponente (debe registrarse ante el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y diligenciar en línea, el respectivo formato de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés. Así mismo, publicar la declaración de bienes y rentas cuando a ello haya lugar, para suscribir contrato con la UESVALLE**.** Para acreditar el presente requisito el proponente debe adjuntar en su propuesta el formato debidamente diligenciado de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés, así mismo adjuntar copia de la declaración del impuesto sobre la renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019.	**SUBSANÓ CUMPLE**	El proponente presenta el formato de declaración de bienes y rentas del registro de conflictos de interés. La Entidad procedió a verificar a través del enlace Consulta Ciudadana, que esta publicación se haya realizado en el aplicativo por la integridad pública – Función Pública y se encontró información registrada de la entidad (persona jurídica). El proponente subsanó mediante Secop II y presenta la declaración del impuesto sobre la renta vigencia 2020 y 2021.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EL PROPONENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CUMPLIRÁ CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS solicitados en el capítulo III, de la invitación pública	**CUMPLE**	El proponente presenta escrito donde certifica el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, anexo No.6. Relacionan el listado de los Centros de Diagnóstico Automotor en los cuales prestará el servicio, indicando su localización se adjunta como anexo la Resolución por medio del cual se habilita su operación expedida por el Ministerio de Transporte. CDA ITAC SAS Autopista Cali – Yumbo Carrera 25ª 13-200 Entrada frente a la cervecería del Valle Yumbo (Valle del Cauca). - ITAC SAS SUR CDA Autopista Jamundí – Cali Calle 36 148-295 Entrada frente al cementerio metropolitano del Sur Cali (Valle del Cauca)

		Resolución 0710 No. 0711 -0000680 de 2013 “por el cual se renueva una certificación ambiental en materia de revisión de gases” expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Resolución No. 000534 del 23 de febrero de 2010 “por la cual se adición a la resolución 7314 del 30 de diciembre de 2009, que habilito al centro de diagnóstico automotor ITAC SA- SUR CDA” expedida por el ministerio de Transporte. Resolución No. 000922 del 12 de marzo de 2008 “por la cual se habilita el centro de diagnóstico automotor ITAC SA” expedida por el ministerio de Transporte. Resolución No. 007314 del 30 de diciembre de 2009 “por la cual se habilita el centro de diagnóstico automotor ITAC SA” expedida por el ministerio de Transporte. Resolución No. 0010957 de 2012 del 19 de noviembre de 2012 “Por la cual se modifica el registro ordenado en las resoluciones 922 del 12 de marzo de 2008 y 2704 del 5 de agosto de 2011, respecto del establecimiento de comercio denominado ITAC S.A. Centro de diagnóstico automotriz inspección técnica automotriz de Colombia”. Presentan Certificación expedida por EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA - ISO/IEC 17020:2012.
3. EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
En caso de limitarse el proceso a MIPYME, el proponente acreditará la experiencia, con mínimo una (1) copia o certificación de contrato relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Podrá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos relacionados con el objeto contractual, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial. Este mismo requisito se aplicará para propuestas presentadas por emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En caso de no limitarse el proceso a MIPYME, los proponentes MIPYME y diferentes a MIPYMES, acreditarán la	**CUMPLE**	El proponente presenta certificaciones para acreditar la experiencia, así: Entidad: GIT MASIVO S.A. Contrato de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Periodo: Enero a diciembre 2018 Valor: $85.654.820 Entidad: Transcarga R.G. S.A.S. Revisiones Tecnicomecanicas y Emisiones Contaminantes desde el mes de agosto del año 2008. Terminación/corte: 31 de diciembre de 2021 $81.856.680.oo Entidad: Transporte Atlas Ltda Revisiones Tecnicomecanicas y Emisiones Contaminantes desde el mes de noviembre del año 2016

experiencia, con mínimo dos (2) copias o certificaciones de contratos relacionados con el objeto contractual, cuyo valor individual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.		Plazo de ejecución: 2016-2021 Valor del contrato: $35.140.819 "Comunicación de aceptación de oferta invitación publica No. MC-RF-008-2018 modalidad de selección de contratación de mínima cuantía" de la Alcaldía de Yumbo. Objeto: Prestación de servicios para realizar la revisión técnico mecánica y emisión de gases de los vehículos que conforman el parque automotor de la administración central del Municipio de Yumbo (Valle)" Valor: $ 13.038.406.
4. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
nformidad con la normatividad vigente, el detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en el cuestionario del proceso en la plataforma SECOP II, por lo tanto, la omisión en diligenciar el mismo, no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato, porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, y se RECHAZARÁ. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA establecida en el cuestionario o no consigne el valor unitario, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera. El valor diligenciado en el cuestionario será tenido en cuenta para el valor del contrato.	**CUMPLE**	La Entidad verifico que el proponente NO adicionó, modifico, suprimió, es decir que no alteró las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del cuestionario del proceso. **Valor total precios presentada en la plataforma SECOP II: $5.582.982.**

EL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONCLUYE LO SIGUIENTE:

El proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 900147803-4, representada legalmente por el señor **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES,** identificado con la cedula de extranjería No. 717211, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No.MC-16-2022. Por lo tanto, se sugiere al ORDENADOR DEL GASTO, adjudicar el contrato a esta empresa.

El presente informe de evaluación se realiza con base en las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015 y se actualiza teniendo en cuenta que la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO

AUTOMOTRIZ INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S., subsanó dentro del plazo concedido para ello, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Se da por concluida la evaluación y en constancia se firma por los integrantes del comité el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JULIÁN EDUARDO MONTOYA RAMÍREZ
Subdirector Administrativo

JHON JAIRO ZAPATA OSORIO
subdirector Técnico

ANTONIO JAVIER LÓPEZ
Profesional Universitario Gestión Financiera

MARISOL ALVAREZ ESCALANTE
Profesional Universitario Gestión Jurídica

LIBARDO JAIR OSORIO TOVAR
Profesional Universitario

Apoyo Jurídico: Eliana Guerrero Muñoz – Contratista – Gestión Contratación